

Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel.es

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A ANIMADOR/A DE DINAMIZACIÓN CULTURAL, UN CONDUCTOR/A-RECOGEDOR/A DE R.S.U, UN MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS Y USOS MÚLTIPLES Y UN/A LIMPIADOR/A, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL Y EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL ELABORADO POR EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO PARA LA LOCALIDAD.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la selección de los puestos que detallo a continuación, por Resolución de Alcaldía de fecha de 07 de noviembre de 2024:

_____Un/a animador/a de dinamización cultural.

_____Un/a conductor-recogedor/a de R.S.U.

_____Un/a mantenedor/a de edificios y usos múltiples.

_____Un/a limpiador/a de edificios e instalaciones municipales.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes con fecha de 14 de noviembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en la claúsula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente HE RESUELTO:

<u>PRIMERO.-</u> Aprobar la lista de admitidos y excluidos <u>provisionalmente</u>, del puesto de <u>ANIMADOR Y DINAMIZADOR CULTURAL</u> quedando de la siguiente forma:

Excluid@s:

- 1. Eva M.ª Galván Toribio. DNI N.º 08.899.XXX. No aporta proyecto de trabajo sobre la materia establecida en el Anexo II.
- 2. M.ª Luisa Nogales Nogales. DNI N.º 08.820.XXX. No aporta proyecto de trabajo sobre la materia establecida en el Anexo II.
- 3. Mercedes Larios Clemente. DNI N.º 08.867.XXX. No aporta proyecto de trabajo sobre la materia establecida en el Anexo II.

<u>SEGUNDO.-</u> Aprobar la lista de admitidos y excluidos <u>provisionalmente</u>, del puesto de <u>CONDUCTOR-RECOGEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y PLÁSTICOS</u> quedando de la siguiente forma:

Cód. Validación: A9CWK5F23H2CZ9FCQH9R6HR7A
Verificación: Host, allaconthel: A9CMCH6R6H87A
Verificación: Host, allaconthel: A9CMCH6R6H87A
Documento firmado electrolicamente desde la paratoma esPublico Gestiona | Página 1 de 3
Documento firmado electrolicamente desde la paratoma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> <u>www.alconchel.es</u>

Admitido/as:

- 1. Juan Carlos Megías García. DNI N.º 08.841.XXX
- 2. José Carlos Periáñez Pérez. DNI N.º 08.877.XXX
- 3. Aitor Moreno Egido. DNI N.º 03.141.XXX

<u>TERCERO.-</u> Aprobar la lista de admitidos y excluidos <u>provisionalmente</u>, del puesto de <u>MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS Y USOS MÚLTIPLES</u> quedando de la siguiente forma:

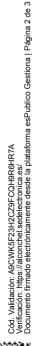
Admitido:

1. José Larios Martínez, Nº DNI 80.074. XXX.

<u>CUARTO.-</u> Aprobar la lista de admitidos y excluidos <u>provisionalmente</u>, del puesto de <u>LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES</u>, quedando de la siguiente forma:

Admitido/as:

- 1. Francisca Lanchazo Rodríguez. DNI N.º 08.867.XXX
- 2. Carolina Portillo Cabalgante. DNI N.º 78.8543.XXX
- 3. Beatriz Cordero Torrado. DNI N.º 80.082.XXX
- 4. Paola Simao Cordero. DNI N.º 08.899.XXX
- 5. Emilia Cordero Vargas. DNI N.º 08.868.XXX
- 6. Verónica Macías Senero. DNI N.º 80.075.XXX
- 7. Ana Belén Duarte González. DNI N.º 80.092.XXX
- 8. Josefa Ortiz Suero. DNI N.º 80.087.XXX
- 9. Rocío Cordero Portillo DNI N.º 08.865.XXX
- 10. Ma de los Angeles González Lobato. DNI N.º 08.857.XXX
- 11. Ana Isabel Jiménez Palma. DNI N.º 80.068.XXX
- 12. M.ª Jesús del Yelmo Hurtado. DNI Nº 80.105.XXX
- 13. Laura Capilla López. DNI N.º 80.070.XXX
- 14. Filomena Martínez Rodríguez. DNI N.º 43.514.XXX
- 15. Alejandra Melado González. DNI N.º 08.857.XXX
- 16. María González Díaz. DNI N.º 07.257.XXX
- 17. Nieves Fernández Rey. DNI N.º 80.073.XXX
- 18. Carlota Ferrera Nazaret. DNI N.º 08.875.XXX





Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel.es

Excluido/as:

- 1. Carmen Santos Lozano. DNI N.º 08.804.XXX. No aporta acreditación titulación.
- 2. Mercedes González Galdino. DNI N.º 08.861.XXX. No aporta acreditación titulación.
- 3. Mar Leal Pinilla. DNI N.º 80.028.XXX. No aporta acreditación titulación.
- 4. María Guadalupe Barrás López DNI N.º 08.886.XXX. No aporta acreditación titulación.
- 5. Clemencia González Rasero. DNI N.º 09.202.XXX. No aporta acreditación titulación.
- 6. Leticia Vázquez Cedeño DNI N.º 08.866.XXX. No aporta acreditación titulación.
- 7. María Isabel González González. DNI N.º 80.083.XXX. No aporta acreditación titulación.

QUINTO: Si alguna instancia adoleciese de algún defecto subsanable el aspirante tendrá el plazo de 10 días hábiles, en los términos y para los supuestos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada y expuesta, asimismo en la forma indicada anteriormente.

La admisión al proceso selectivo no presupone el cumplimiento de los requisitos exigidos por la base segunda de la convocatoria.

SEXTO: Publíquese y dése cuentas al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Alconchel a 15 de noviembre de 2024.

ELALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)



